



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Sucesión No. 680014003022202100185.00
Demandante: CARMEN EMILIA ARENAS PALAU
Demandados: MARGOT PALAU DE ARENAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez iue la parte demandante aportó diligencias de notificación y certificado de defunción de uno de los interesados. Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial obrante en el expediente -documento No.05-, se requiere a la parte demandante para que aporte el citatorio para notificación personal remitido a la dirección física de CARLOS AGUSTO ARENAS PALAU, en calidad de hijo de la causante MARGOT PALAU DE ARENAS, conforme lo previsto el artículo 291 del Código General del Proceso, como quiera que solo existe certeza de que se remitió a aquel una comunicación sin que se pueda verificar la realización del acto de notificación.

Es del caso precisarle a la parte interesada que la notificación debe verificarse en los términos señalados en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, al haberse señalado en el escrito de subsanación de demanda de forma expresa que desconocía una dirección de correo electrónico.

De otra parte, se le requiere para que si conoce se sirva precisar las persona o personas que en virtud del artículo 1043 del C.C., entrarían en representación del señor NESTOR ARENAS PALAU, q.e.p.d.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 069 Hoy 16 de julio de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61fab993e92624f7258e45dfb2d75cc34e9073c8c09ba9b22bd4b32d0770b3a1

Documento generado en 15/07/2021 03:37:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>